Bogotá D.C. 01 de enero de 2024

Señores

**CANAL CAPITAL**

Subdirección Financiera

Contabilidad

Bogotá D.C.

EMERSON SNEYDER GALEANO RODRIGUEZ identificado con C.C. número 80.281.289 de Villeta Cundinamarca, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

1. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 1, Decreto 1070 de 2013.
2. Mis ingresos para el año 2023 SI ( X ) NO ( ) provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de una profesión liberal en una proporción superior al 80% del total de los ingresos percibidos en este año gravable.
3. SI ( X ) NO ( ) estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable 2023.
4. Mis ingresos totales en el año gravable 2023 SI ( X ) NO ( ) superan las 1.400 UVT ($59.376.800).
5. Para los servicios prestados a la entidad, por el año gravable 2024 en calidad de rentas de trabajo sin que medie vínculo laboral me permito marcar la opción correspondiente para que mi contratante pueda practicar la retención en la fuente correspondiente a título de renta.

En mi declaración de renta el año gravable 2024 **SI** \_\_\_ **NO**  \_\_X\_ incluiré los costos y deducciones procedentes conforme a la ley por el ejercicio de mi actividad.

En Caso de haber marcado la casilla de **SI**, entiendo que no puedo hacer uso del 25% de renta exenta por rentas de trabajo y que la retención en la fuente aplicable son las tarifas generales dependiendo el concepto del **articulo 392 como: honorarios, comisiones o servicios**.

En caso de haber marcado la casilla **NO**, la retención aplicable es la estipulada en el **artículo 383** del E.T. con las depuraciones aplicables concretamente la de la renta exenta del 25% estipulada en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

c.c.

*Lo anterior conforme a lo estipulado en el DUR 1625 de 2016 en el parágrafo 4° del artículo 1.2.4.1.17 incorporado por el decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 artículo 11.*